Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FICHA TÉCNICA

Bogotá, 26 de octubre de 2026

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance de este:

1.1 OBJETO: Contratar el servicio de formación, capacitación y actualización para los servidores públicos de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente CCE, con el fin de fortalecer las competencias laborales en el marco del Plan Institucional de Capacitación 2026.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO:
El servicio para el desarrollo de actividades del Plan Institucional de Capacitación de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - vigencia 2026, se debe cumplir con las siguientes:

- Comprender los principios, el valor público y las condiciones habilitantes de la innovación pública en el sector estatal colombiano.
- Aplicar métodos probados de innovación pública para encuadrar, explorar y diagnosticar retos públicos reales de la entidad.
- Identificar las capacidades, los límites y los casos de uso de la inteligencia artificial en la gestión pública y, en particular, en la compra pública.
- Incorporar criterios de uso responsable, ético y jurídicamente sostenible de la inteligencia artificial en el diseño de soluciones públicas.
- Diseñar y prototipar una solución a un reto institucional propio, con una hoja de ruta para su implementación y escalamiento.

2. CODIGOS UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
8600000 SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	8610000 FORMACIÓN PROFESIONAL	86101700 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO- CIENTIFICA

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 Programa de Formación en Inteligencia Artificial para la Innovación Pública

El contratista deberá estructurar y ejecutar un programa de formación especializado orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales en innovación pública e inteligencia artificial aplicada al sector público, que permita a los participantes comprender, analizar y aplicar herramientas, metodologías y enfoques para la formulación de soluciones a necesidades organizacionales mediante el uso estratégico de tecnologías emergentes.

El programa deberá combinar componentes conceptuales y prácticos, incorporando metodologías participativas, ejercicios aplicados y actividades que faciliten la apropiación de conocimientos y su aplicación en contextos institucionales.

3.2 Objetivos Específicos del Programa

El programa deberá contribuir al fortalecimiento de capacidades de los participantes para:

NO.	OBJETIVO ESPECÍFICO
1	Comprender los principios, fundamentos y condiciones habilitantes de la innovación pública.
2	Aplicar métodos para la identificación, análisis y solución de retos institucionales.
3	Reconocer las capacidades, alcances, limitaciones y oportunidades de la inteligencia artificial en el sector público.
4	Identificar casos de uso de inteligencia artificial aplicables a procesos institucionales.
5	Incorporar principios éticos, normativos y de gobernanza en el uso de tecnologías basadas en inteligencia artificial.
6	Diseñar propuestas, ejercicios o prototipos conceptuales orientados a la solución de necesidades institucionales.

3.3 Condiciones Generales del Programa.

CONCEPTO	REQUISITO
Número estimado de participantes	Hasta ciento treinta (130) participantes
Modalidad	Presencial, virtual o híbrida
Intensidad horaria total mínima	Veinticuatro (24) horas
Certificación	Expedición de certificado de participación o aprobación a los asistentes que cumplan los requisitos académicos y de asistencia definidos por el programa
Material académico	Suministro de material académico, presentaciones, lecturas, guías y demás recursos de consulta utilizados durante el desarrollo de la capacitación.
Recursos digitales de apoyo	Disponibilidad de recursos digitales, repositorios, bibliografía, herramientas tecnológicas o espacios virtuales de consulta para apoyar el proceso de aprendizaje.
Evaluación del aprendizaje	Aplicación de actividades, ejercicios o instrumentos que permitan validar la apropiación de conocimientos por parte de los participantes.
Encuesta de satisfacción	Aplicación de un instrumento para medir la percepción y satisfacción de los participantes respecto al desarrollo del programa.

3.4 Estructura Académica del Programa

El programa deberá desarrollarse con una intensidad mínima de veinticuatro (24) horas y contemplar como mínimo los siguientes módulos:

MÓDULO	DENOMINACIÓN	CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO	INTENSIDAD (HORAS)
Módulo I	**Fundamentos de Innovación Pública**	• Concepto y evolución de la innovación pública. • Generación de valor público. • Transformación institucional y modernización de la gestión pública. • Condiciones habilitantes para la innovación. • Identificación y formulación de retos institucionales. • Barreras y riesgos para la innovación en organizaciones públicas.	**4**
Módulo II	**Métodos para Implementar la Innovación Pública**	• Métodos para la identificación y análisis de problemáticas. • Exploración y entendimiento de necesidades. • Diseño centrado en usuarios. • Técnicas de ideación y generación de alternativas de solución. • Experimentación y validación de iniciativas. • Medición de resultados para la toma de decisiones.	**4**
Módulo III	**Inteligencia Artificial Aplicada al Sector Público**	• Fundamentos de inteligencia artificial. • Inteligencia artificial generativa. • Capacidades, limitaciones y oportunidades de la IA. • Diseño y optimización de instrucciones (Prompt Engineering). • Automatización de actividades y procesos. • Uso de asistentes inteligentes para productividad. • Gestión documental y gestión del conocimiento.	**8**

MÓDULO	DENOMINACIÓN	CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO	INTENSIDAD (HORAS)
		• Analítica y explotación de datos. • Casos de uso aplicados al sector público. • Aplicaciones para apoyo a la toma de decisiones.	
Módulo IV	**Uso Responsable y Gobernanza de la Inteligencia Artificial**	• Principios éticos asociados al uso de la IA. • Calidad y gobernanza de datos. • Transparencia y explicabilidad de modelos. • Identificación y mitigación de sesgos algorítmicos. • Protección de datos personales y privacidad. • Seguridad de la información. • Gestión de riesgos asociados al uso de IA. • Lineamientos y buenas prácticas de gobernanza.	**4**
Módulo V	**Diseño y Prototipado de Soluciones**	• Identificación de oportunidades de aplicación institucional. • Formulación de casos de uso. • Diseño de soluciones apoyadas en inteligencia artificial. • Construcción de ejercicios prácticos o prototipos conceptuales. • Validación de propuestas. • Presentación de resultados. • Definición de hoja de ruta para implementación institucional.	**4**
TOTAL- INTENSIDAD HORARIA			**24**

3.5 METODOLOGÍA

El programa deberá desarrollarse mediante metodologías activas de aprendizaje orientadas a la apropiación práctica de conocimientos. Como mínimo deberá incluir:

- Sesiones académicas dirigidas.
- Talleres prácticos y/o estudios de caso.
- Aplicación de herramientas de inteligencia artificial.
- Actividades orientadas a la solución de necesidades o problemáticas institucionales.

Del total de la intensidad horaria del programa, al menos el cincuenta por ciento (50%) deberá corresponder a actividades prácticas, talleres, ejercicios aplicados, análisis de casos o desarrollo de propuestas relacionadas con retos institucionales.

3.6 MATERIALES Y RECURSOS

El contratista deberá suministrar:

- Material académico digital.
- Presentaciones utilizadas durante las sesiones.
- Guías metodológicas o materiales de consulta.
- Recursos complementarios de aprendizaje.
- Herramientas tecnológicas requeridas para el desarrollo de las actividades, cuando aplique.

4. ENTREGABLES.

No.	Entregable
4.1	Plan de trabajo y cronograma definitivo de ejecución.
4.2	Programa académico definitivo.
4.3	Material académico digital utilizado durante la capacitación.
4.4	Registro consolidado de asistencia de los participantes.
4.5	Evidencias de ejecución de las actividades desarrolladas.

No.	Entregable
4.6	Consolidado de resultados de las evaluaciones realizadas, cuando aplique.
4.7	Informe de satisfacción de los participantes.
4.8	Certificados emitidos a los participantes que cumplan los requisitos establecidos.
4.9	Informe final de ejecución con resultados, conclusiones y recomendaciones.

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Elaborar, estructurar y ejecutar el Programa de Formación en Inteligencia Artificial para la Innovación Pública, de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas por la Entidad.
2. Presentar para aprobación del supervisor del contrato el plan de trabajo y cronograma detallado de ejecución, indicando actividades, metodología, intensidad horaria, recursos requeridos y fechas de desarrollo.
3. Realizar el programa académico con una intensidad mínima de veinticuatro (24) horas, garantizando el cumplimiento de los módulos, contenidos temáticos y actividades señaladas en la ficha técnica.
4. Disponer durante toda la ejecución contractual del equipo académico requerido para el desarrollo de las actividades de formación, garantizando que cuente con formación y experiencia acordes con las temáticas objeto de la capacitación.
5. Garantizar la continuidad del equipo académico propuesto. Cuando se requiera la sustitución de algún integrante, deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y acreditar condiciones de formación y experiencia iguales o superiores.
6. Realizar la entrega de los recursos académicos, metodológicos, tecnológicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del programa de formación.
7. Entregar a los participantes el material académico correspondiente a las temáticas desarrolladas, en formato digital o electrónico.
8. Realizar actividades teóricas y prácticas que permitan la apropiación de los contenidos impartidos y la aplicación de los conocimientos adquiridos.

9. Garantizar que como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la intensidad horaria total del programa corresponda a talleres, ejercicios aplicados, estudios de caso, actividades prácticas o ejercicios de simulación.
10. Incorporar dentro de la metodología académica el uso de herramientas de inteligencia artificial, ejercicios prácticos y análisis de casos relacionados con la gestión institucional y la innovación pública.
11. Estructurar e implementar actividades académicas, talleres y ejercicios prácticos que permitan a los participantes formular y desarrollar, de manera individual o grupal, ejercicios aplicados, casos de uso, propuestas de mejora o prototipos conceptuales relacionados con procesos, necesidades o retos institucionales.
12. Implementar mecanismos de evaluación que permitan verificar el desarrollo de las actividades académicas y la apropiación de los conocimientos impartidos por parte de los participantes.
13. Estructurar e implementar instrumentos de medición de satisfacción que permitan evaluar la percepción de los participantes respecto del contenido, metodología, calidad académica y desarrollo general del programa.
14. Llevar el control y registro de asistencia de los participantes durante la ejecución de las actividades programadas.
15. Brindar acompañamiento académico a los participantes durante el desarrollo del programa y atender las consultas relacionadas con los contenidos impartidos.
16. Consolidar y presentar al supervisor del contrato las evidencias correspondientes a los ejercicios aplicados, casos de uso, propuestas de mejora o prototipos conceptuales desarrollados por los participantes durante la ejecución del programa.
17. Entregar al supervisor del contrato los soportes de asistencia, evidencias de ejecución, resultados de evaluación, encuestas de satisfacción y demás documentos derivados de la ejecución del programa.
18. Expedir los certificados de participación o aprobación a los asistentes que cumplan los requisitos académicos y de asistencia definidos para el programa.
19. Presentar un informe final de ejecución que incluya como mínimo las actividades desarrolladas, intensidad horaria ejecutada, número de participantes, resultados obtenidos, evidencias de ejecución, resultados de evaluación, resultados de satisfacción y conclusiones de la capacitación.
20. Atender oportunamente las observaciones, solicitudes y requerimientos formulados por el supervisor del contrato.

21. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que resulten necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

Desde:	La firma del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.	**Hasta:**	31 de diciembre de 2026

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				**Versión vigente del documento:**		**01**
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**		**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	26/07/2021	Estandarización Anexo 6. Ficha Técnica	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico Asistencial O1 Grado 12	Natalia Ramirez Vega Analista Código T2 Grado 06 María Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General	